



canales á un nivel igual ó inferior que el del lecho del río de donde han de partir y cuyas aguas tienen áminorar, valiéndose de presas y compuertas que normen la entrada de las aguas en el canal, debiera adoptarse el sistema opuesto, ó sea dejar del todo libre el curso natural del río en su nivel ordinario y aun en sus avenidas pequeñas, para que las aguas lleguen á producir sus beneficios en los riegos establecidos, principalmente en Saugonera, colocando la solera en un muro lateral, con toma abierta, que puede estar dispuesto para dejar pasar un volumen determinado de agua al canal y á un nivel conveniente aquella, para que en él penetren solo las aguas de avenidas extraordinarias, medio mas sencillo y económico para su construcción que no necesita de personal que manibre con compuertas y que evita los abusos ó descuidos, fáciles siempre, produciendo al mismo tiempo el efecto apetecido.

Reconoce la conveniencia de sustituir los actuales puentes sobre el Regueron por otros de mas luz y sin apoyo intermedio, que dejen expedito el paso de las aguas, si bien estraña que solo se mencionen los del Palmar y Algerares, haciendo caso omiso de los restantes, como son los de Santa Catalina, Gürosa, Los Pinos y Benijajar.

